

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA JUSTCLICK S.A.---
CUANTIA: USD \$ 10.307,00.--**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecisiete de diciembre del año dos mil doce, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el señor German Rafael López Escudero, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, compareciendo en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **JUSTCLICK S.A.,** según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como ,habilitante, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de octubre de dos mil doce, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: Sirvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **JUSTCLICK S.A.,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas .-----

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento German Rafael López Escudero, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía

JUSTCLICK S.A., quien declara que comparece debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de octubre de dos mil doce, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el veinte de marzo de dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de abril de dos mil ocho, se constituyó la compañía **JUSTCLICK S.A.**, con un capital suscrito de ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- **DOS.DOS.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JUSTCLICK S.A.**, en sesión celebrada el quince de octubre de dos mil doce, resolvió entre otros puntos lo siguiente: **Dos. Dos. Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía **JUSTCLICK S.A.**, en la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **Dos. Dos. Dos.-** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta que se incorpora al presente instrumento; y, **Dos. Dos. Tres.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios indicados.-----

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

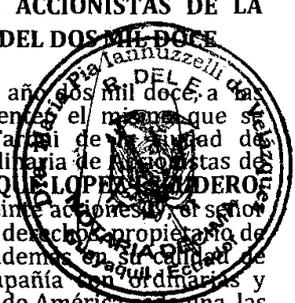


CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los expuestos, el señor German Rafael López Escudero, en su calidad de Gerente General de la compañía **JUSTCLICK S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de octubre de dos mil doce, declara lo siguiente: , **TRES.UNO.-** Que el capital suscrito de la compañía JUSTCLICK S.A., que es de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA queda elevado a SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES.DOS.-** Que el referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de diez mil trescientas siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la sesenta mil uno a la setenta mil trescientos siete inclusive. Las nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de octubre de dos mil doce, **TRES.TRES.-** Que se reforma la cláusula sexta de la escritura de constitución de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de octubre de dos mil doce, cuya copia se incorpora al presente instrumento.- **TRES.CUATRO.-** Que los suscriptores de las acciones materia del presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **TRES.CINCO.-** Que declara bajo juramento que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado en

los libros contables, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del quince de octubre de dos mil doce, cuya copia se incorpora al presente instrumento, formando parte integrante del mismo. **TRES.SEIS.-** Que declara bajo juramento que la compañía **JUSTCLICK .S.A.** no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, que no mantiene obligación pendiente alguna con el mismo, por lo cual no se encuentra obligada a presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, como requisito para la aprobación de este acto societario por parte de la Superintendencia de Compañías. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

CUATRO.UNO.- Copia del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JUSTCLICK S.A.**, de fecha quince de octubre de dos mil doce.- **CUATRO.DOS.-** Copia del nombramiento del Gerente General de la compañía **JUSTCLICK S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; y demás documentos de ley. Las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Añada Usted, Señora Notaria, de las demás cláusulas y estipulaciones de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME FUE PRESENTADA Y QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CONTODO EL VALOR LEGAL.-** Esta minuta está firmada por la Abogada Annette Echeverria González, con Registro Profesional del Colegio de Abogados

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JUSTCLICK S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE



En la Ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre del año dos mil doce, a las 12h00, en la oficina ubicada Centro Comercial olivos business center el mismo que se encuentra en la avenida Leopoldo Carrera parroquia urbana Tarma de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de JUSTCLICK S.A., las siguientes personas: El señor **BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ ESCUDERO** por sus propios y personales derechos, propietario de trescientas veinte acciones, el señor **GERMAN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO**, por sus propios y personales derechos, propietario de cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta acciones, quien asiste además en su calidad de Gerente General de la Compañía. Todas las acciones de la Compañía ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía-

Estando presentes todas las Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de aumentar el capital suscrito de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

SEGUNDO PUNTO: En caso de aprobarse el punto anterior, encargar al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el señor Benjamín Enrique López Escudero; y, como Secretario actúa el Gerente General, señor German Rafael López Escudero, por así decidirlo los asistentes. El Secretario constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra el Gerente General y manifiesta que como es de conocimiento de los presentes, es necesario reinvertir las utilidades no repartidas en ejercicios económicos anteriores, aumentar el capital de la Compañía capitalizándolas para poder adquirir bienes que serán usados por la empresa en sus actividades productivas, por lo que es necesario implementar dichas resoluciones y proceder a realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.-

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía JUSTCLICK S.A., en la cantidad de DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que el capital suscrito será de SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El referido aumento de capital se lo efectúa mediante la emisión de diez mil trescientos siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la sesenta mil uno a la setenta mil trescientos siete inclusive.

El Señor Benjamín Enrique López Escudero manifiesta a la Junta que es su voluntad renunciar de forma parcial a su derecho de atribución por lo cual las nuevas acciones son suscritas de la siguiente manera: El señor Benjamín Enrique López Escudero suscribe cincuenta y un acciones mientras que el señor German Rafael López Escudero suscribe diez

mil doscientos cincuenta y seis acciones. Las nuevas acciones son pagadas íntegramente por sus suscriptores de manera proporcional a las acciones que suscriben, de la siguiente manera: Se pagan DIEZ MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA mediante la capitalización de la cuenta de utilidades.-

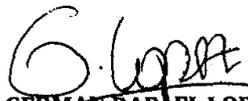
SEGUNDO: Reformar la cláusula sexta del Estatuto Social de la Compañía, los mismos que dirán: "**SEXTA: CAPITAL.-:** El capital social de la compañía es de SETENTA MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta mil trescientos siete acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la setenta mil trescientos siete inclusive.".-

TERCERO: Autorizar al Gerente General de la Compañía que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

El Presidente consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 13h05.- f) Benjamin Enrique López Escudero, Presidente, Accionista; f) German Rafael Lopez Escudero, Gerente General - Secretario, Accionista. -

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 15 de octubre de 2012



GERMAN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

JUSTCLICK S.A.

Guayaquil, 16 de agosto del 2010

Señor
GERMÁN RAFAEL LÓPEZ ESCUDERO
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le informo que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, de la compañía **JUSTCLICK S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **5 AÑOS, en reemplazo del señor Benjamín Enrique López Escudero.**

Con atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Artículo Décimo y Décimo Primero del Estatuto Social de la Compañía, y ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **JUSTCLICK S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de marzo del 2008 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de abril del 2008.

Atentamente,

Benjamín López E.

BENJAMÍN ENRIQUE LÓPEZ ESCUDERO
SECRETARIO

RAZON.- ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía JUSTCLICK S.A.
Guayaquil, agosto 16 de 2010

G. Lopez
GERMÁN RAFAEL LÓPEZ ESCUDERO
C.C. 0915179873
C.V. 059-0364



NUMERO DE REPERTORIO: 39.952
FECHA DE REPERTORIO: 16/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía JUSTCLICK S.A., a favor de GERMAN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO, a foja 88.619, Registro Mercantil número 16.003.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 51.453, del Registro Mercantil del 2.008, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 39952



59.30
REVISADO POR: *ce*



REGISTRO
7 de Agosto de 2010
~~AMERICA ANDINO~~ CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992569336001
RAZON SOCIAL: JUSTCLICK S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ ESCUDERO GERMAN RAFAEL
CONTADOR: CALIZ MORAN ELBA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/04/2006	FEC. CONSTITUCION:	16/04/2006
FEC. INSCRIPCION:	07/07/2006	FECHA DE ACTUALIZACION:	06/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE MARKETING

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: COLINA DE LOS CEIBOS Calle: TERCERA
 Número: SOLAR 11 Manzanera: 16 Referencia: abasco. FRENTE A LAS CANDRAS DEL COMITE COLINAS DE LOS
 CEIBOS Telefono Trabajo: 042861618 Email: contabilidad@justclick-media.com Web: WWW.JUSTCLICK-MEDIA.COM
 Apartado Postal: 080112
DOMICILIO ESPECIAL:

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 a 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: F-SD16006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/06/2012 11:11:12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992569336001
RAZON SOCIAL: JUSTCLICK S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: JUSTCLICK FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE MARKETING
ACTIVIDADES PUBLICITARIAS
ACTIVIDADES DE CAPACITACION, SEMINARIOS Y TALLERES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COLINA DE LOS CEIBOS Calle: TERCERA Número SOLAR 11 Referencia: FRENTE A LAS PANCHAS DEL COMITE COLINAS DE LOS CEIBOS Manzana: 19 Teléfono Trabajo: 042851618 Email: contabilidad@justclick-media.com Web: WWW.JUSTCLICKMEDIA.COM Apartado Postal: 090112

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 30/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: JUSTCLICK FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES PUBLICITARIAS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN MARKETING

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LEOPOLDO CARRERA Número: 104 Referencia: A MPDA - CUADRA DE MC. DONALDO Manzana: 2 Conjunto: SEMAR 3 Edificio: OLIVOS BUSINESS CENTER Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 043104242 Email: contabilidad@justclick-media.com Apartado Postal: 090112

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Matrícula: FJSD160868

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/06/2012 11:11:12

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Esta hoja pertenece a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía denominada JUSTCLICK S.A. del Guayas número ocho mil ciento veinticinco, que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta-voz, al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. JUSTCLICK S.A.

German Rafael Lopez Escudero

GERMAN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO

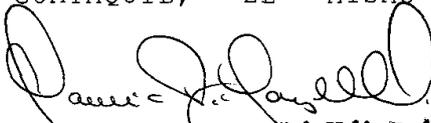
GERENTE GENERAL

LA NOTARIA

María Pía Iannuzzelli de Velázquez
DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA JUSTCLICK S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO.



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.-DOY FE.-Siento como tal, que al margen en la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA JUSTCLICK S.A., otorgada ante mí el diecisiete de diciembre del dos mil doce, tomo nota de la aprobación según resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0008224, dictada por el Abogado Víctor Anchundía Places, Intendente de Compañías de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de diciembre del dos mil doce.



[Handwritten Signature]
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

11

NUMERO DE REPERTORIO:68.829
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2012
HORA DE REPERTORIO:17:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0008224, dictada el 28 de diciembre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **JUSTCLICK S.A.**, de fojas 153.562 a 153.577, Registro Mercantil número 23.873.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

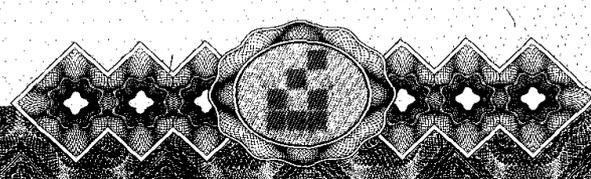
ORDEN: 68829



Guayaquil, 03 de enero de 2013

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:



Nº 432331

Mp. IGM. 04